

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

794 *PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los arts. 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 11 de febrero de 2013, se convoca a todas las Señoras/Señores Mutualistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al ejercicio de 2012, que tendrá lugar en Madrid el día 14 de marzo de 2013, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen, y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual, Memoria e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras e Informe Anual de la Comisión de Auditoría, del Ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2012 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas Filiales.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2012.

Tercero.- Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2013 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Cuarto.- Memoria del Defensor del Cliente.

Quinto.- Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del período estatutario (Artículo 12-n de los Estatutos).

Sexto.- Ratificación del nombramiento de Vocal Consejero 3.º, designado por cooptación.

Séptimo.- Elección Estatutaria de cargos vacantes (Artículo 24 y 25 de los Estatutos), Tercera terna: Secretario, Vocal Consejero 3.º y Vocal Consejero 4.º.

Octavo.- Informe sobre la política de remuneración de los Consejeros (Punto con carácter consultivo).

Noveno.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta (Artículo 22 de los Estatutos).

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de modificación, y aprobación si procede, de los Estatutos Sociales de la Mutua (artículo 25 y Cláusula Derogatoria).

Segundo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta (Artículo 22 de los Estatutos).

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: De conformidad con los Artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, los Documentos Básicos de la Asamblea General de Mutualistas: las Cuentas Anuales, la Memoria, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se propondrán en la Asamblea General y el informe justificativo de las mismas, así como el texto del Reglamento de la Asamblea General y el Reglamento del Consejo de Administración, estarán a disposición de las Sras./Sres. Mutualistas, previa solicitud, de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General.

Así mismo se informa que se pueden consultar en la página web de la Entidad, www.pelayo.com, mediante un acceso directo en la página principal, los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas, anteriormente relacionados, junto con el texto de las propuestas que se presentarán a la Asamblea.

Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través de los números de teléfono 915920100-915920120, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio Social, sito en la calle Santa Engracia, n.º 67-69, de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves, y de 9 a 14:30 h los viernes.

Derecho de asistencia: De conformidad con el art. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la tarjeta de asistencia y el D.N.I. de las Sras./Sres. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando, en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar además, el día que se les haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

Derecho de voto: De conformidad con el art. 22, el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualista mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan estos Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos el Consejo de Administración, de conformidad con el art. 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos, y cualquier otra cuestión que se considere conveniente y útil para el Mutualista a estos efectos.

El Consejo de Administración se permite recordar a las Sras./Sres. Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido estatutariamente, por lo cual la Asamblea General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 17:00 horas, en el Auditorio Sur de Ifema, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- José M.^a Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno el Sr. Presidente, José Boada Bravo.

ID: A130007290-1